Sincelejo, marzo 6 de 2026

DIRECCIÓN SECCIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

SINCELEJO-SUCRE

Dra. Lina María Meriño De La Rosa

Directora (E)

Cordial saludo,

Asunto: Exposición de la necesidad de “ADECUACIONES LOCATIVAS DE LA ESTRUCTRA Y REVESTIMIENTO DE FOSO DE ASCENSOR TORRES AY B DEL COMPLEJO JUDICIAL DE SINCELEJODE SUCRE”.

Por medio de la presente me permito hacer entrega de la formulación del presente proyecto de inversión el cual tiene por objeto “ADECUACIONES LOCATIVAS DE LA ESTRUCTRA Y REVESTIMIENTO DE FOSO DE ASCENSOR TORRES AY B DEL COMPLEJO JUDICIAL DE SINCELEJODE SUCRE”, dicho proyecto brindaría solución a la necesidad que dio su origen. La entrega de este proyecto obedece al cumplimiento a la asignación realizada en el marco del cumplimiento de las funciones establecidas dentro del desarrollo del contrato No. CD 08 de 2026, cuyo objeto es la “PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE SINCELEJO, EN ACTIVIDADES DE PLANIFICACIÓN, ESTRUCTURACION, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE PROYECTOS ENFOCADOS AL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA”.

A continuación, se presenta el desarrollo del proyecto que busca brindar el contexto y las alternativas de solución a la necesidad planteada.

DOCUMENTO TÉCNICO

“ADECUACIONES LOCATIVAS DE LA ESTRUCTURA Y REVESTIMIENTO DE FOSO DE ASCENSOR TORRES A Y B DEL COMPLEJO JUDICIAL DE SINCELEJO, SUCRE”

2026

1. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

La ubicación física del proyecto se encuentra en el Complejo Judicial de Sincelejo, específicamente en el Palacio de Justicia donde están las Torres A y B, que corresponde a la sede principal del Distrito Judicial de Sincelejo en el departamento de Sucre, Colombia. La dirección conocida del Palacio de Justicia es Carrera 17 No. 22-24, Sincelejo – Sucre, Colombia, y las coordenadas aproximadas del inmueble son latitud 9.3013713 y longitud -75.3965509.

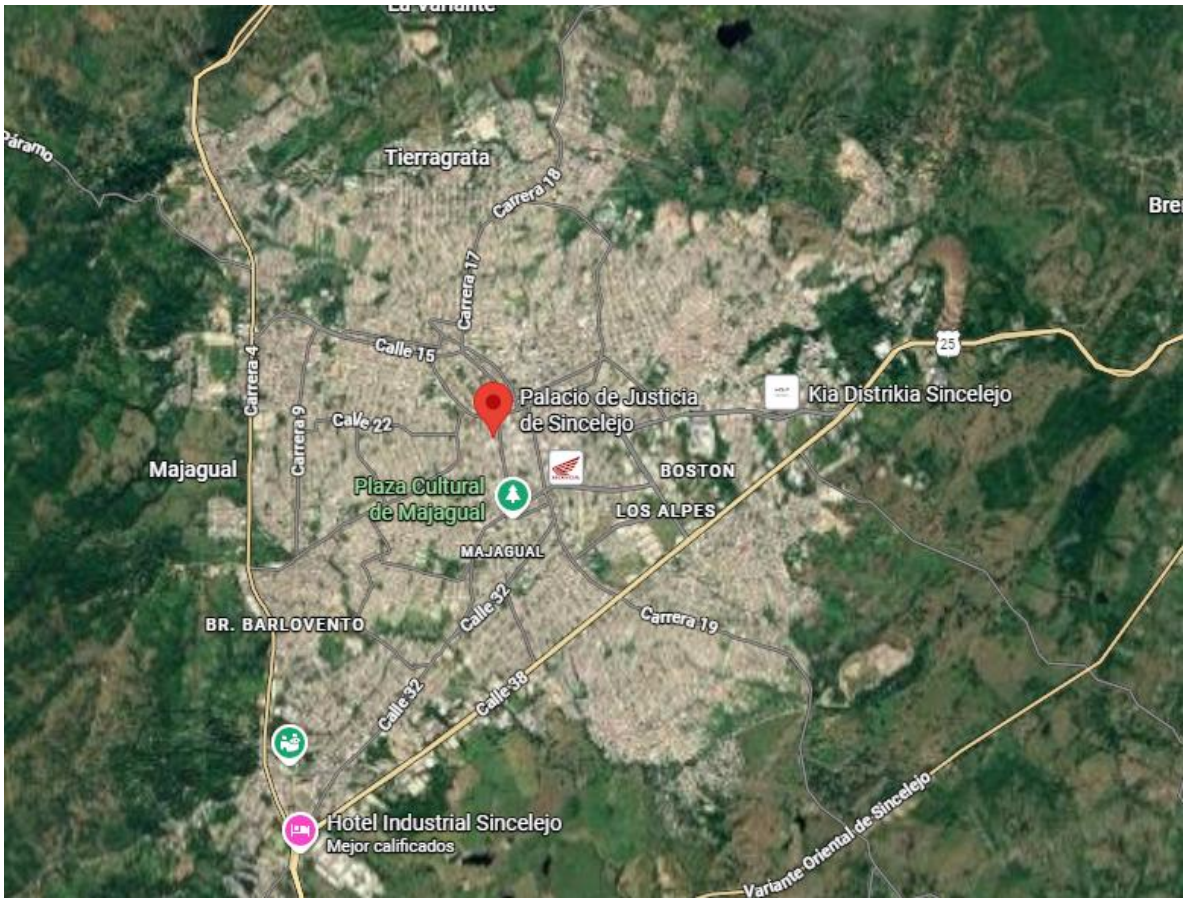

Imagen 1: Localización del Proyecto (Fuente: Diagnóstico)

2. IDENTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

NOMBRE DE LA PROPUESTA	"ADECUACIONES LOCATIVAS DE LA ESTRUCTRA Y REVESTIMIENTO DE FOSO DE ASCENSOR TORRES A Y B DEL COMPLEJO JUDICIAL DE SINCELEJO, SUCRE"
NOMBRE DE LA ENTIDAD QUE PRESENTA EL PROYECTO	DIRECCIÓN SECCIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN JUDICIAL SINCELEJO-SUCRE
NOMBRE DE LA ENTIDAD EJECUTORA DEL PROYECTO	DIRECCIÓN SECCIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN JUDICIAL SINCELEJO-SUCRE.
TIEMPO DE EJECUCIÓN FÍSICO FINANCIERO	2 MESES
LOCALIZACIÓN	TORRE A Y B, PALACIO DE JUSTICIAL DE SINCELEJO, SUCRE.

Tabla 1. Identificación de la Propuesta

3. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Existencia de un sistema de cerramiento inadecuado de exposición directa a la intemperie que permite la infiltración de agua y genera condiciones propicias para la corrosión progresiva de la estructura metálica del foso del ascensor en las Torres A y B del Complejo Judicial de Sincelejo. Esta situación evidencia una incompatibilidad técnica entre el material utilizado en el cerramiento y las condiciones ambientales del entorno, así como la necesidad de adoptar medidas correctivas orientadas a eliminar la causa del ingreso de humedad y a restablecer las condiciones adecuadas de protección anticorrosiva.

4. DESCRIPCIÓN DE LA PROBLEMÁTICA EXISTENTE

El Complejo Judicial de Sincelejo, ubicado en el municipio de Sincelejo, departamento de Sucre, se constituye como una infraestructura estratégica destinada a la prestación del servicio público de administración de justicia. En las

Torres A y B del Palacio de Justicia se encuentra instalado un sistema de ascensor cuya caja y foso estructural presentan un cerramiento exterior conformado por una estructura metálica recubierta mediante muros falsos en material liviano con sistema drywall, acabado con graniplast y pintura vinilo para exteriores. Este sistema constructivo se encuentra expuesto directamente a la intemperie, sin contar con una envolvente diseñada para soportar de manera permanente condiciones de precipitación, humedad ambiental elevada y variaciones térmicas propias del clima local.

Durante los últimos periodos se ha evidenciado que, ante eventos de lluvia tanto de alta como de baja intensidad, se produce saturación de humedad en las láminas del cerramiento liviano. El fenómeno se manifiesta presumiblemente a través de juntas, uniones y puntos de fijación que no garantizan hermeticidad total, permitiendo la permeación progresiva de agua hacia el interior de la estructura. La acumulación y retención de humedad ha facilitado el contacto continuo del agua con la estructura metálica portante del foso del ascensor, generando procesos de oxidación y corrosión superficial en distintos puntos del armazón estructural.

Actualmente, el sistema de cerramiento del foso del ascensor está compuesto por láminas de drywall instaladas sobre una estructura metálica secundaria, recubiertas con acabados exteriores que no garantizan impermeabilidad permanente ante exposición directa a lluvia. La naturaleza higroscópica del material y la vulnerabilidad de sus juntas frente a filtraciones han permitido la saturación de las láminas durante eventos de precipitación. La humedad retenida ha favorecido la transferencia de agua hacia los perfiles metálicos estructurales que soportan el conjunto del foso, generando oxidación superficial visible en varios puntos.

Aunque el deterioro identificado hasta el momento no ha producido pérdida apreciable de sección ni deformaciones estructurales, la continuidad del fenómeno de infiltración implica la permanencia de un agente agresivo actuando sobre el acero estructural. La experiencia técnica indica que la corrosión, en presencia constante de humedad y oxígeno, puede avanzar desde estados superficiales hacia niveles de mayor profundidad, comprometiendo eventualmente la capacidad resistente del material. Este proceso puede ser inicialmente imperceptible en inspecciones visuales, especialmente en zonas de difícil acceso, uniones soldadas o áreas ocultas por elementos de fijación.

La situación descrita configura un problema de durabilidad y mantenimiento preventivo del activo público. La permanencia del sistema constructivo actual, sin corrección del origen de la infiltración, mantendrá activo el proceso de degradación y aumentará la probabilidad de que, en el mediano o largo plazo, se requieran intervenciones de mayor envergadura, tales como refuerzos estructurales,

reemplazo de perfiles o incluso suspensión temporal del servicio del ascensor. Desde la perspectiva de gestión de activos públicos, permitir la progresión del deterioro sería contrario a los principios de conservación, eficiencia y responsabilidad en la administración de la infraestructura estatal.

En consecuencia, el problema existente no se reduce a la presencia de humedad ocasional en un cerramiento liviano, sino que radica en la incompatibilidad técnica del sistema de envolvente frente a las condiciones ambientales, lo cual genera infiltración de agua y activa un proceso de corrosión progresiva en la estructura metálica del foso del ascensor. Esta condición exige una intervención integral que contemple tanto el reemplazo del sistema de cerramiento por uno técnicamente idóneo para exposición a la intemperie, como la ejecución de un mantenimiento preventivo y correctivo que restablezca y fortalezca la protección anticorrosiva de la estructura metálica existente.

5. MAGNITUD ACTUAL DEL PROBLEMA

La magnitud del problema identificado en el foso del ascensor de las Torres A y B del Complejo Judicial de Sincelejo se determina a partir de la extensión física del cerramiento expuesto, las condiciones geométricas de la estructura, el nivel de exposición ambiental y la criticidad funcional del elemento intervenido.

El sistema de cerramiento actualmente instalado presenta dos caras expuestas directamente a la intemperie, ambas con una altura de veinte (20) metros, la superficie total expuesta alcanza aproximadamente noventa y seis metros cuadrados (96,00 m²) de envolvente vertical continua.

Esta área no constituye un elemento puntual o localizado, sino una superficie vertical de desarrollo longitudinal significativo que se encuentra sometida de manera permanente a la acción directa de agentes atmosféricos, principalmente precipitación pluvial, humedad relativa elevada y variaciones térmicas propias del clima del municipio de Sincelejo. La altura de veinte metros incrementa la severidad de la exposición, dado que a mayor cota se presentan mayores presiones dinámicas por efecto del viento y mayor incidencia de lluvia impulsada horizontalmente, lo que incrementa la probabilidad de infiltración a través de juntas, uniones y encuentros constructivos del sistema liviano existente.

Desde el punto de vista técnico, la magnitud del problema no solo está determinada por la superficie afectada, sino por la condición de continuidad vertical del cerramiento. La existencia de juntas longitudinales que recorren la totalidad de la altura genera una línea potencial de infiltración de agua de veinte metros continuos,

permitiendo que la infiltración en puntos superiores derive en escorrentía interna que impacta múltiples niveles de la estructura metálica portante. Este comportamiento amplifica el efecto del defecto constructivo, pues una falla localizada en la parte superior puede traducirse en humectación prolongada de perfiles estructurales en toda la altura del elemento.

La estructura metálica que soporta el foso del ascensor se encuentra adosada en uno de sus costados al edificio principal, lo cual implica que las cargas laterales son transferidas parcialmente a la edificación existente mediante anclajes y conexiones estructurales. Aunque las inspecciones visuales realizadas no han evidenciado pérdida significativa de sección ni deformaciones estructurales, sí se ha constatado la presencia de corrosión superficial en diversos puntos. Dado que la corrosión es un proceso progresivo y acumulativo dependiente del tiempo de humectación, la permanencia del mecanismo de infiltración configura un escenario de deterioro evolutivo que puede comprometer, en el mediano o largo plazo, elementos críticos tales como uniones, placas de anclaje y perfiles principales.

La magnitud adquiere mayor relevancia al considerar la criticidad funcional del elemento afectado. El foso intervenido forma parte del sistema de soporte del ascensor, el cual es un componente esencial para la operación del complejo judicial, garantizando movilidad vertical, accesibilidad y continuidad en la prestación del servicio público de administración de justicia. Cualquier afectación estructural que derive en restricciones operativas, mantenimiento correctivo mayor o suspensión del servicio tendría impacto directo en la funcionalidad del edificio y en la prestación del servicio institucional.

Adicionalmente, la altura de la estructura —veinte metros— introduce un componente de complejidad técnica y operativa en cualquier intervención futura. A medida que el deterioro avance, las actividades correctivas requerirían trabajos especializados en altura, posibles desmontajes parciales y mayor exposición a riesgos laborales, lo cual incrementa costos y tiempos de ejecución. Intervenir en una etapa en la que la afectación es superficial reduce la complejidad técnica y financiera frente a un escenario de deterioro avanzado.

En síntesis, la magnitud del problema se configura por la combinación de una superficie expuesta de aproximadamente noventa y seis metros cuadrados (96,00 m²), una altura estructural de veinte metros que incrementa la severidad de la exposición ambiental, la presencia de un mecanismo activo de infiltración que favorece procesos de corrosión progresiva y la criticidad funcional del sistema de ascensor al cual se encuentra asociado el elemento intervenido. Aunque el daño estructural actual no es significativo en términos de pérdida de sección, la permanencia de las condiciones que originan el deterioro convierte la situación en

un riesgo técnico relevante que justifica una intervención preventiva integral orientada a eliminar la causa de la infiltración y restablecer condiciones adecuadas de protección y durabilidad.

6. ARBOL DE PROBLEMAS

CAUSAS DIRECTAS	CAUSAS INDIRECTAS
1. Débil impermeabilidad del sistema de cerramiento en sistema drywall con acabado superficial frente a la exposición directa y continua a lluvia y viento. El material presenta vulnerabilidad en juntas, encuentros y puntos de fijación, permitiendo la infiltración de agua.	1.1 Posible deficiencia en la especificación técnica original del material de cerramiento frente a las condiciones reales de exposición ambiental, así como la ausencia de un programa de mantenimiento preventivo periódico orientado a inspección, sellado y protección anticorrosiva temprana
	1.2 Inexistencia de una envolvente diseñada bajo criterios de durabilidad y vida útil compatibles con infraestructura pública estratégica, lo que evidencia una falta de adecuación entre solución constructiva y exigencias de servicio.
PROBLEMA CENTRAL	Deterioro progresivo por corrosión superficial de la estructura metálica del foso del ascensor en las Torres A y B del Complejo Judicial de Sincelejo, originado por infiltración y saturación de humedad a través del sistema de cerramiento liviano expuesto a la intemperie.
EFECTOS DIRECTOS	**EFECTOS INDIRECTOS**
1. Corrosión superficial en perfiles metálicos estructurales del foso del ascensor, derivada del contacto recurrente con humedad infiltrada.	1.1 Pérdida gradual de sección en elementos estructurales, debilitamiento de conexiones y anclajes al edificio principal y aumento de la vulnerabilidad frente a cargas laterales.
2. Degradación progresiva del cerramiento liviano, pérdida de integridad del acabado exterior y disminución de la capacidad de protección frente a agentes atmosféricos	2.2 Elevados costos de mantenimiento por intervenciones estructurales mayores, y consecuente suspensión temporal del servicio del ascensor que afectaría la funcionalidad del complejo judicial.

Tabla 2. Árbol Problemas

7. JUSTIFICACIÓN

La formulación del presente proyecto encuentra sustento en una necesidad técnica objetiva derivada del comportamiento inadecuado del sistema de cerramiento actualmente instalado en el foso del ascensor de las Torres A y B del complejo judicial. El uso de un sistema liviano tipo drywall, aun cuando se encuentre recubierto con acabados exteriores, no constituye una solución constructiva técnicamente apropiada para exposición directa y permanente a la intemperie. Este tipo de material presenta vulnerabilidad frente a la absorción de humedad, particularmente en juntas, encuentros y puntos de fijación, donde los ciclos repetitivos de humectación y secado generan pérdida progresiva de integridad física. La evidencia de saturación durante eventos de lluvia confirma que el sistema no está cumpliendo adecuadamente la función de barrera impermeable, permitiendo el ingreso de agua hacia la estructura metálica portante. Aunque las inspecciones visuales realizadas han determinado que la corrosión actualmente es superficial y no ha generado pérdida significativa de sección, la persistencia del agente agresivo —humedad recurrente— configura un mecanismo activo de deterioro que, de no ser intervenido, evolucionará hacia estados más severos. Desde la ingeniería de materiales, la corrosión atmosférica es un proceso electroquímico acumulativo cuya tasa depende de la permanencia del electrolito sobre la superficie metálica; por tanto, mientras continúe la exposición a humedad retenida, el deterioro progresará inevitablemente. La intervención propuesta no es cosmética ni discrecional, sino una acción preventiva orientada a eliminar la causa raíz del fenómeno patológico identificado y a restituir condiciones adecuadas de protección superficial.

Desde la perspectiva de gestión del riesgo, la situación descrita adquiere mayor relevancia al tratarse de un elemento asociado al sistema de transporte vertical del edificio. El ascensor constituye un componente crítico para la operación del complejo judicial, especialmente en términos de accesibilidad, movilidad interna y continuidad del servicio público de administración de justicia. El deterioro progresivo de la estructura metálica del foso puede incidir en la estabilidad de soportes, anclajes o elementos secundarios que hacen parte del conjunto estructural que aloja el sistema electromecánico. Aunque actualmente no se evidencie compromiso estructural significativo, la probabilidad de que el deterioro avance aumenta en la medida en que no se controle la fuente de humedad. Bajo metodologías de gestión de proyectos promovidas por el Project Management Institute, la respuesta adecuada frente a un riesgo identificado con probabilidad creciente y alto impacto institucional es la implementación de acciones preventivas antes de su materialización en un evento crítico. El costo de una eventual falla estructural, suspensión prolongada del servicio o necesidad de intervención mayor superaría ampliamente el costo de la actuación temprana propuesta.

En términos económicos, la justificación del proyecto se sustenta en el análisis de costo del ciclo de vida del activo. La intervención en fase temprana permite limitar las actividades a mantenimiento superficial, preparación de superficie y aplicación de un sistema anticorrosivo de alto desempeño, junto con la sustitución del cerramiento por un material idóneo para intemperie. Si el deterioro progresa hasta generar pérdida de sección estructural, el escenario cambia sustancialmente hacia la reposición de perfiles, reforzamientos, posible desmontaje parcial del sistema de ascensor y mayores tiempos de inactividad. Esta situación implicaría incrementos presupuestales significativos, afectación de vigencias futuras y mayor exposición a riesgos contractuales. Desde la óptica de eficiencia del gasto público, resulta financieramente racional intervenir cuando el daño aún es reversible con medidas de mantenimiento y no cuando se requiera reconstrucción parcial o total.

La justificación jurídica encuentra fundamento en el deber de conservación y protección del patrimonio público. La Ley 80 de 1993 establece que las entidades estatales deben garantizar la correcta ejecución y mantenimiento de los bienes a su cargo, bajo el principio de responsabilidad y planeación. El deber de planeación implica identificar oportunamente situaciones que puedan comprometer la estabilidad, seguridad o funcionalidad de la infraestructura y adoptar medidas correctivas antes de que se produzcan daños mayores. La omisión en la intervención, pese a existir evidencia de un mecanismo activo de deterioro, podría configurar falta al deber de conservación del bien público y eventualmente derivar en responsabilidades fiscales si el daño se agrava por inacción. El proyecto, en consecuencia, no responde a una mejora voluntaria sino al cumplimiento de una obligación institucional de mantenimiento preventivo y correctivo proporcional al nivel de afectación identificado.

Desde el punto de vista funcional e institucional, el complejo judicial es infraestructura estratégica destinada a la prestación de un servicio esencial del Estado. La continuidad operativa de sus sistemas internos, incluyendo el ascensor, incide directamente en la eficiencia del servicio de justicia y en el cumplimiento de condiciones de accesibilidad. Una infraestructura que presente deterioro visible y progresivo no solo compromete la durabilidad del activo sino también la percepción de seguridad y confiabilidad por parte de usuarios y funcionarios. La intervención propuesta fortalece la confiabilidad estructural del elemento intervenido y reduce la probabilidad de interrupciones no programadas del servicio.

Finalmente, la solución técnica adoptada —reemplazo del sistema de cerramiento por un material resistente a intemperie, con bajo índice de absorción y adecuado sistema de sellado, acompañado de tratamiento integral anticorrosivo de la estructura metálica— se justifica por su coherencia técnica frente a la patología

identificada. No se limita a mitigar efectos visibles, sino que corrige la causa directa del ingreso de agua y restablece condiciones adecuadas de protección superficial. Esta coherencia entre diagnóstico causa y solución es esencial para que el proyecto supere el análisis de conveniencia técnica y económica en etapa precontractual y cumpla con los principios de planeación, economía y responsabilidad que rigen la contratación estatal.

8. OBJETIVOS

8.1 OBJETIVO GENERAL

Ejecutar la adecuación locativa del foso del ascensor de las Torres A y B del Complejo Judicial de Sincelejo, mediante el reemplazo del sistema de cerramiento expuesto a la intemperie por una solución constructiva técnicamente idónea y la implementación de mantenimiento preventivo y correctivo de la estructura metálica portante, con el fin de eliminar el mecanismo de infiltración de agua, mitigar procesos de corrosión existentes y garantizar condiciones adecuadas de durabilidad, seguridad estructural y continuidad operativa del sistema de transporte vertical.

8.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

•Realizar un diagnóstico técnico detallado del estado actual del cerramiento y de la estructura metálica del foso del ascensor, documentando el nivel de deterioro existente, la extensión de la corrosión superficial y los puntos críticos de infiltración, con el fin de establecer con precisión el alcance real de la intervención.

•Desmontar de manera controlada el sistema de cerramiento en material liviano tipo drywall y sus acabados asociados, garantizando la protección del sistema electromecánico del ascensor y evitando afectaciones a los elementos estructurales existentes durante el proceso constructivo.

•Instalar un nuevo sistema de cerramiento apto para exposición permanente a la intemperie, que cumpla criterios de impermeabilidad, durabilidad, bajo mantenimiento, compatibilidad estructural y peso adecuado para su instalación sobre la estructura metálica existente.

•Ejecutar el mantenimiento preventivo y correctivo de la estructura metálica portante, mediante la preparación técnica de superficies, eliminación de corrosión superficial, tratamiento de puntos afectados y aplicación de un sistema integral de protección anticorrosiva que garantice la máxima resistencia frente a agentes atmosféricos.

•Corregir los detalles constructivos que actualmente permiten la infiltración de agua, incorporando soluciones técnicas de sellado, remates superiores, encuentros y sistemas de escorrentía que eliminen la causa raíz del problema identificado.

•Garantizar que la intervención preserve la estabilidad estructural del conjunto y no comprometa la operación segura y continua del ascensor, implementando medidas de control técnico y supervisión durante la ejecución.

•Optimizar la vida útil del sistema intervenido y reducir la probabilidad de intervenciones correctivas mayores en el mediano y largo plazo, fortaleciendo la gestión preventiva del activo público.

9. POBLACIÓN BENEFICIADA

Este proyecto beneficiará a toda la población judicial del complejo, incluyendo jueces, magistrados, secretarios, escribientes y demás servidores, que desempeñan funciones en este entorno.

10. ANÁLISIS DE ALTERNATIVAS

El análisis de alternativas se desarrolla con el propósito de evaluar técnica, funcional y económicamente las posibles soluciones para corregir el problema de infiltración y deterioro progresivo de la estructura metálica del foso del ascensor de las Torres A y B del Complejo Judicial de Sincelejo. La comparación se fundamenta en criterios de durabilidad, comportamiento frente a la intemperie, peso propio, compatibilidad con la estructura existente, requerimientos de mantenimiento, complejidad constructiva y costo del ciclo de vida.

10.1 SITUACIÓN ACTUAL (ALTERNATIVA CERO – NO INTERVENCIÓN)

La alternativa de no intervención implica mantener el sistema de cerramiento en drywall con acabado exterior existente, realizando únicamente acciones menores de sellado puntual. Esta opción no elimina la causa raíz del problema, ya que el material no está diseñado para exposición directa permanente a la intemperie. Técnicamente, esta alternativa mantiene activo el mecanismo de infiltración y permite la progresión del proceso de corrosión en la estructura metálica. Desde la perspectiva de gestión de activos públicos, resulta inviable debido al incremento previsible de costos futuros y al riesgo de afectación estructural progresiva. Por tanto, se descarta por no garantizar durabilidad ni mitigación efectiva del riesgo identificado.

10.2 ALTERNATIVA 1: REEMPLAZO POR SISTEMA DE CERRAMIENTO EN LÁMINA GALVANIZADA O TERMOACÚSTICA

Esta alternativa contempla el desmontaje del drywall y la instalación de lámina galvanizada o panel metálico termoacústico fijado directamente a perfilería secundaria. Si bien mejora el comportamiento frente a la humedad respecto al sistema actual, presenta consideraciones técnicas relevantes. En una estructura de veinte metros de altura, la lámina metálica convencional puede ser susceptible a vibración por efecto del viento, generación de ruido y posibles deformaciones si no se diseña adecuadamente el sistema de rigidización. Además, las perforaciones necesarias para fijación pueden convertirse en puntos de potencial ingreso de agua si no se sellan correctamente. Desde el punto de vista estético y de integración arquitectónica con el complejo judicial, puede no ofrecer el mejor desempeño visual. Aunque es una solución viable, su comportamiento a largo plazo depende en gran medida de la calidad de la instalación y del sistema de sellado.

10.3 ALTERNATIVA 2: SISTEMA DE FACHADA FLOTANTE EN PANEL COMPUESTO DE ALUMINIO (ACP) DE 4 MM

La alternativa principal propuesta consiste en la implementación de un sistema de fachada flotante mediante panel compuesto de aluminio (ACP) de 4 mm, conformado por dos láminas exteriores de aluminio y un núcleo interno de polietileno, incluyendo su estructura de soporte, anclajes, perfilería secundaria, elementos de fijación y sellado integral de juntas estructurales.

Desde el punto de vista técnico, el panel ACP ofrece bajo peso propio en comparación con otras soluciones rígidas, lo que resulta favorable considerando que la estructura existente no fue concebida originalmente para soportar cargas adicionales significativas. La configuración de fachada flotante permite generar una envolvente continua con menor número de perforaciones directas sobre la estructura principal, reduciendo puntos potenciales de filtración. Así mismo, el sistema facilita el control de dilataciones térmicas y el manejo adecuado de juntas de expansión, aspecto relevante en una estructura de veinte metros de altura sometida a variaciones térmicas.

El comportamiento frente a la intemperie es superior al sistema actual, dado que el aluminio presenta alta resistencia a la corrosión atmosférica y el núcleo interno no es susceptible a degradación por humedad cuando el panel se encuentra correctamente sellado en sus bordes. El sistema de sellado de juntas estructurales

y encuentros superiores permite eliminar el mecanismo de ingreso de agua que actualmente afecta la estructura metálica.

Adicionalmente, la solución contempla el desmontaje técnico de la cobertura existente en drywall y su adecuada disposición final, evitando dejar elementos con deterioro acumulado que puedan interferir con la nueva solución. Previamente a la instalación del nuevo sistema, se incluye el mantenimiento integral de la estructura metálica portante, comprendiendo limpieza mecánica de superficies, eliminación de óxido superficial, reparación puntual de perfiles y conexiones, tratamiento anticorrosivo y aplicación de sistema de acabado final de alta resistencia. Esta secuencia garantiza que la intervención no se limite a cubrir el problema, sino que atienda tanto la causa (infiltración) como el efecto (corrosión superficial).

Desde la perspectiva de ciclo de vida, el sistema ACP presenta mayor durabilidad y menores requerimientos de mantenimiento periódico en comparación con soluciones livianas tradicionales. Su comportamiento frente a lluvia impulsada por viento y su capacidad de conformar una superficie continua reducen significativamente la probabilidad de infiltración recurrente.

10.4 EVALUACIÓN COMPARATIVA Y SELECCIÓN

Comparando las alternativas analizadas, la alternativa cero se descarta por no corregir el problema de fondo. La solución en lámina metálica convencional mejora el desempeño frente a humedad, pero presenta mayores riesgos asociados a vibración, puntos de fijación expuestos y potenciales filtraciones si no se ejecuta con alto control técnico.

La alternativa de fachada flotante en panel compuesto de aluminio de 4 mm ofrece ventajas técnicas claras en términos de impermeabilidad, peso propio reducido, control de juntas, comportamiento frente a la intemperie, integración arquitectónica y durabilidad. Además, permite incorporar de manera integral el mantenimiento preventivo y correctivo de la estructura metálica existente antes de su encapsulamiento parcial por el nuevo sistema.

En conclusión, desde el análisis técnico, funcional y de durabilidad, la alternativa consistente en sistema de fachada flotante en panel compuesto de aluminio de 4 mm, acompañado de mantenimiento integral de la estructura metálica y desmonte del sistema existente, se configura como la opción más adecuada para eliminar la causa del problema identificado y garantizar condiciones de protección y vida útil compatibles con la infraestructura pública intervenida.

10.5 ANÁLISIS DE RIESGOS DE LA ALTERNATIVA SELECCIONADA

	Tipo de riesgo	Descripción del riesgo	Probabilidad e impacto	Efectos	Medidas de mitigación
1-Propósito (Objetivo general)	Asociados a fenómenos de origen humano no intencionales: quejas por incomodad por parte de los servidores judiciales.	Retrasos en la ejecución de las actividades por inconformismo e inquietudes por parte de los servidores judiciales.	**Probabilidad:** 3. Moderado **Impacto:** 3. Moderado	Demoras en los tiempos de ejecución y entrega de la obra	Establecer mecanismos de socialización periódica de avances de ejecución físico y financiero a los servidores
	Financieros	Baja capacidad financiera del contratista	**Probabilidad:** 3. Moderado **Impacto:** 3. Moderado	Retraso en la ejecución de las obras – incumplimiento del cronograma de actividades	Adecuada selección del contratista, mediante licitación pública
	Administrativos	Materiales de baja calidad	**Probabilidad:** 3. Moderado **Impacto:** 4. Moderado	Menor vida útil de la obra	Selección adecuada mediante licitación pública del contratista de obra del proyecto, realización de ensayos y prueba de calidad de los materiales.
2-Componente (Productos)	Administrativos	Probabilidad que no se cumplan las condiciones y alternativas propuestas por la Entidad pública	**Probabilidad:** 2. Improbable **Impacto**: 4. Mayor	No se entrega el proyecto	Contar con una interventoría que vele porque se cumplan las condiciones y alternativas propuestas por la Rama judicial.
3-Actividad	Operacionales	Dependencia técnica de un tercero especializado para la manipulación, verificación o protección de los equipos del ascensor durante la	**Probabilidad:** 2. probable **Impacto**: 4. Mayor	Posibles retrasos en la ejecución del contrato debido a la necesidad de coordinar actividades con el operador del ascensor. Riesgo de afectación accidental a componentes	1. Realizar coordinación previa formal con el operador del ascensor antes del inicio de la obra, estableciendo un protocolo de intervención en el área del foso y estructura metálica,

		ejecución de actividades constructivas en la estructura que los soporta o circunda.		electromecánicos durante la intervención de la estructura metálica o el desmontaje del cerramiento existente. Incremento en los tiempos de ejecución derivados de la disponibilidad limitada del personal técnico especializado del operador.	así como un cronograma tentativo de acompañamiento técnico cuando se ejecuten actividades críticas. 2. Exigir dentro de las condiciones contractuales de la obra que el contratista implemente medidas de protección física temporal para los equipos del ascensor, tales como cubrimientos, encapsulados o barreras de protección que eviten contacto accidental con herramientas, partículas metálicas o residuos de obra
4-Actividad	Operacionales	1. Accidentes laborales	**Probabilidad**: 4. Probable **Impacto:** 3. Mayor	Pago de indemnizaciones - procesos Judiciales. suspensión inmediata de las actividades de obra, investigaciones administrativas por parte de autoridades laborales y posibles retrasos en la ejecución del contrato.	-Adecuada y oportuna afiliación al sistema de seguridad social integral de profesionales y mano de obra no calificada, garantizar los sistemas de seguridad en trabajo en altura y contar con un coordinador de trabajo en altura certificado SST -Desde la fase de estructuración del proyecto se incorporaron en el presupuesto los costos asociados a la implementación de sistemas de protección colectiva y equipos de protección personal para trabajo en alturas - tanto en el contrato

					de obra como en el contrato de interventoría se prevé la participación de un profesional en seguridad y salud en el trabajo con experiencia específica en el sector construcción y certificación vigente como coordinador de trabajo en alturas, quien será responsable de verificar el cumplimiento de los procedimientos de seguridad
	De costos	Incremento en los precios de los materiales de construcción	**Probabilidad:** 3. Moderado **Impacto:** 3. Moderado	Incremento en los costos del proyecto	Adquisición de elementos e insumos de construcción al por mayor - bodegaje

11. ACTIVIDADES PARA DESARROLLAR

1,01	DESMONTE DE CERRAMIENTO DE FOSO DE ASCENSOR ELABORADO CON LÁMINAS DE ETERBOARD Y ACABADO EN GRANIPLAST	M2
1,02	RETIRO DE MATERIALES PROCEDENTES DE DESMONTES Y DEMOLICIONES (INCLUYE CARGUE, TRASIEGO Y DISPOSICIÓN EN BOTADERO OFICIAL)	M3
1,03	DESMONTE DE CUBIERTA EXISTENTE, INCLUYE DESMONTE DE ESTRUCTURA METÁLICA DE SOPORTE	UND

1,04	FACHADA FLOTANTE DE PANEL DE 4 MM COMPUESTO DE ALUMINIO (ACP) QUE CONSISTE EN DOS CAPAS EXTERIORES DE ALUMINIO Y UN NÚCLEO INTERNO DE POLIETILENO, INCLUYE ESTRUCTURA DE SOPORTE, ELEMENTOS DE FIJACIÓN, SELLADO DE JUNTAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO.	M2
1,05	MANTENIMIENTO ESTRUCTURA METÁLICA DEL FOSO DEL ASCENSOR, INCLUYE LIMPIEZA, REPARACIÓN INTEGRAL A PERFILES, CONEXIONES Y ACABADO FINAL	M2
1,06	DESMONTE DE BAÑO EXTERIOR 1.60M X 2.30M, MUROS ELABORADOS EN LÁMINAS DE ETERBOARD Y CUBIERTA EN TEJA TRASLÚCIDA	M2
1,07	DEMOLICIÓN PISO EN TABLÓN DE GRES	M2
1,08	PISO EN TABLÓN DE GRES VITRIFICADO Y JUNTA EN GRANITO LAVADO	M2

Las anteriores cantidades de obra son aproximadas y están calculadas con base en el estudio del proyecto; por lo tanto, se podrán aumentar, disminuir o suprimir durante la ejecución de la obra; tales variaciones no viciarán ni invalidarán el contrato producto de este proceso de selección.

El contratista está obligado a ejecutar las mayores cantidades de obra que resulten, a los mismos precios de la propuesta, salvo que se presenten circunstancias imprevisibles que afecten el equilibrio económico del contrato.

En caso de que sea necesario contemplar ítems no previstos estos no podrán ser ejecutados por el contratista hasta tanto no hayan sido aprobados por la Entidad y medie un acto modificatorio publicado y aprobado en SECOP II, en tal sentido se deberá presentar a la supervisión toda la información soporte que justifique técnica y presupuestalmente la necesidad.

12. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial del presente proceso obedece a los precios del mercado de salarios, materiales, insumos, equipos y mano de obra calificada y no calificada y demás costos y gastos necesarios para la ejecución, el cual se encuentra soportado con los respectivos APU y especificaciones técnicas que arrojaron la suma de DOSCIENTOS OCHENTA Y ÚN MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS M/CTE ($281.376.857,32).

13. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo para la ejecución del objeto de esta contratación será de DOS (2) mes, contados a partir de la firma del Acta de inicio, previo cumplimiento total de los requisitos de ejecución.

14. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución corresponderá en el ascensor de la Torres A y B del Palacio de Justicia del Municipio de Sincelejo - Sucre.

15. EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO REQUERIDO

Para garantía de la calidad del objeto a ejecutar por parte del contratista seleccionado, esta Entidad requiere que el oferente cuente con el personal idóneo para garantizar una adecuada ejecución del objeto y de las obligaciones pactadas en este. En todo caso deberán acreditar que cuentan con el siguiente perfil profesional y con los respectivos requerimientos mínimos que se citan:

CARGO	REQUISITOS
DIRECTOR DE OBRA (1)	DIRECTOR DE OBRA (1): Ingeniero Civil o Arquitecto con matrícula profesional vigente. Con posgrado en gerencia de proyectos, gerencia y dirección de obras, gerencia de proyectos de obras civiles y/o interventoría de proyectos de obras civiles. Experiencia general: mínimo 8 años contados a partir de la expedición de la matricula profesional como ingeniero civil o arquitecto y dos (2) años contados a partir de la fecha del título de posgrado. Experiencia específica: mínimo dos (2) contratos donde se haya desempeñado como Contratista o Director de proyectos y/u obras cuyo alcance haya contemplado actividades relacionadas con adecuaciones, reparaciones y/o mantenimientos de edificaciones. Dedicación 30%: Deberá estar presente en la toma de decisiones, en los comités de obras, en los comités de seguimiento y en general cuando la Entidad lo requiera y hasta la entrega final, incluyendo la etapa de cierre del contrato en todos sus aspectos.
CARGO	REQUISITOS
RESIDENTE DE OBRA (1)	RESIDENTE DE OBRA (1): Ingeniero Civil o Arquitecto con matrícula profesional vigente. Experiencia general: mínimo 5 años contados a partir de

	la expedición de la matricula profesional. Experiencia específica: mínimo dos (2) contratos donde se haya desempeñado como Residente de obras cuyo alcance haya contemplado actividades relacionadas con adecuaciones, reparaciones y/o mantenimientos de edificaciones. Dedicación 100%: Deberá estar presente en la toma de decisiones, en los comités de obras, en los comités de seguimiento y en general cuando la Entidad lo requiera y hasta la entrega final, incluyendo la etapa de cierre del contrato en todos sus aspectos.
CARGO	REQUISITOS
PROFESIONAL SST (1)	PROFESIONAL SST (1): Título profesional en el área de ingeniería con posgrado en SST, con licencia en SST vigente. Experiencia general: Experiencia no menor a cinco (05) años contados a partir de la fecha de grado como ingeniero, y tres (03) años para estudios de posgrado en SST. Experiencia específica: Acreditar experiencia laboral verificable como Profesional SST en áreas de Seguridad Industrial y/o Salud Ocupacional y/o Salud en el Trabajo en mínimo dos (2) contratos cuyo alcance haya contemplado actividades relacionadas con adecuaciones, reparaciones y/o mantenimientos de edificaciones. Certificación obligatoria: – Certificación vigente como Coordinador de Trabajo en Alturas conforme a la Resolución 4272 de 2021. – Certificación en curso de 50 horas del SG-SST (o actualización de 20 horas). Dedicación 100%: Deberá estar presente en la toma de decisiones, en los comités de obras, en los comités de seguimiento y en general cuando la Entidad lo requiera y hasta la entrega final, incluyendo la etapa de cierre del contrato en todos sus aspectos.

Se aclara que el anterior personal es el mínimo para el manejo y ejecución del objeto contractual; sin embargo, el proponente deberá hacer las previsiones de personal necesarios para cumplir satisfactoriamente con la ejecución del contrato, lo cual tendrá en cuenta dentro de propuesta económica por cuanto la misma no estará sujeta a ajuste alguno. El proponente deberá prever los posibles incrementos que se puedan ocasionar por trabajos ejecutados en días festivos o jornadas nocturnas.

Para acreditar el cumplimiento de los requisitos mínimos del profesional exigido, deberá presentar con su propuesta lo siguiente: documento de identidad, tarjeta profesional, certificado de vigencia expedido por la Entidad competente con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días, carta de compromiso en la cual manifiesta su intención de hacer parte del equipo de trabajo para la ejecución del objeto de la presente convocatoria la cual deberá contener información de contacto, diplomas de estudios profesionales, posgrados y/o de otros estudios según aplique, certificados de experiencia, etc.

De presentarse una situación imprevista o de fuerza mayor, durante la ejecución del contrato, que obligue el cambio del anterior profesional, su reemplazo deberá reunir iguales o mejores condiciones de las presentadas por el anterior y deberá ser avalado por el Supervisor del contrato, las cuales deben además incluir de manera escrita, el motivo sustentado del cambio solicitado con el fin de oficializarlo, previa autorización de la entidad contratante

INTERVENTORIA:

Teniendo en cuenta que la Seccional no cuenta con materiales, equipos y personal especializado para desarrollar este tipo de actividades de mejoramiento en la infraestructura física, se ve en la obligación de adelantar procesos contractuales a través de los cuales se atiendan dichas necesidades; es así como, se quiere adelantar el proceso contractual para desarrollar la interventoría a las obras de “ADECUACIONES LOCATIVAS DE LA ESTRUCTRA Y REVESTIMIENTO DE FOSO DE ASCENSOR TORRES A Y B DEL COMPLEJO JUDICIAL DE SINCELEJO, SUCRE” .

Lo expuesto, en consonancia con lo dispuesto en el ARTÍCULO 83 de la Ley 1474 de 2011 que a la letra expresa: “SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA CONTRACTUAL. ***(….) La interventoría consistirá en el seguimiento técnico que sobre el cumplimiento del contrato realice una persona natural o jurídica contratada para tal fin por la Entidad Estatal, cuando el seguimiento del contrato suponga conocimiento especializado en la materia, o cuando la complejidad o la extensión del mismo lo justifiquen. No obstante, lo anterior cuando la entidad lo encuentre justificado y acorde a la naturaleza del contrato***

principal, podrá contratar el seguimiento administrativo, técnico, financiero, contable, jurídico del objeto o contrato dentro de la interventoría (…)".

En la actualidad se cuenta con un perfil profesional de Ingeniero civil en la planta de personal, quienes están adscritos al área de contratación de la Seccional y están encargados principalmente del apoyo técnico en las fases de planeación, precontractuales y contractuales de los proyectos de Mejoramiento y Mantenimiento de la Infraestructura Física de la Seccional, así como también demás actividades relacionadas que impliquen atención a las novedades y toma de acciones para la preservación de las Sedes Judiciales propias, pero dado a la complejidad del objeto a contratar, se hace necesario recurrir a la contratación de un particular idóneo que realice el control de la ejecución del contrato vigilado. No obstante, en el evento de ser necesario o, ante la imposibilidad de que el contrato de interventoría inicie para cuando pueda iniciar el contrato principal, la supervisión de todos sus aspectos exigidos por la ley, correrá a cargo del profesional de apoyo hasta que se haga la entrega de dichas funciones al interventor contratado. Dicha salvedad se hace atendiendo a la carga laboral que tienen las pocas personas encargadas de la gestión contractual de la seccional, la cual les impide realizar todas las actividades de forma concomitante y al estricto tiempo de ejecución de los contratos y por otro lado al riesgo que puede existir al declararse desierto un proceso.

La necesidad que la Entidad pretende satisfacer se enmarca dentro del Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial 2023 - 2026 en el objetivo estratégico 1 - ACCESO E INFRAESTRUCTURA FISICA, el cual apunta a avanzar en la disposición de una infraestructura óptima para el acceso a la justicia en la Rama Judicial de modo que se fortalezca la presencia territorial, teniendo en cuenta las posibilidades que ofrece la transformación digital y las necesidades que se derivan de ella, y considerando tanto las necesidades de los usuarios como las de los servidores judiciales.

PRESUPUESTO OFICIAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA.

El presupuesto oficial del presente proceso de interventoría obedece a los precios del mercado de salarios y demás costos y gastos necesarios para la ejecución, que arrojaron la suma de TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON SESENTA CENTAVOS.M/CTE ($39.716.892,6), lo cual se detalla a continuación:

PRESUPUESTO INTERVENTORÍA

	DESCRIPCIÓN	SALARIO MES	HOMBRE/DEDICACIÓN	FACTOR MULTIPLICADOR	COSTO PARCIAL	Nº DE MESES	COSTO TOTAL
		($)	(H - M)	F.M	($)MES	MES	($)
1	**PERSONAL CONSULTOR**						
	Director de Proyecto (Ingeniero Civil y/o Arquitecto)	$ 4.200.000,00	0,50	1,9	$ 3.980.760,00	2,00	$ 7.961.520,00
	Residente de obra (Ingeniero Civil y/o Arquitecto)	$ 3.000.000,00	1,00	1,9	$ 5.686.800,00	2,00	$ 11.373.600,00
	Profesional SISO	$ 3.000.000,00	1,00	1,9	$ 5.686.800,00	2,00	$ 11.373.600,00
2	**GASTOS ADMINISTRATIVOS Y OTROS**						
	Copia de Planos	$ 150.000,00				2,00	$ 300.000,00
	RETEFUENTE, RETE-ICA, ESTAMPILLAS PRO-UNIVERSIDADES, CONTRIBUCION DE OBRA PUBLICA	35.438.537,14				12,50%	$ 4.429.817,14
					SUBTOTAL		$ 35.438.537,14
					IVA 19%		$ 6.733.322,06
					TOTAL		**$ 42.171.859,20**

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo para la ejecución del objeto de esta contratación será de dos (02) meses, contados a partir de la firma del Acta de inicio, previo cumplimiento total de los requisitos de ejecución.

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución corresponderá a la Torre AyB del Palacio de Justicia del Municipio de Sincelejo - Sucre.

EQUIPO DE TRABAJO MINIMO REQUERIDO

Para garantía de la calidad del objeto a ejecutar por parte del contratista seleccionado, esta Entidad requiere que el oferente cuente con el personal idóneo para garantizar una adecuada ejecución del objeto y de las obligaciones pactadas en este. En todo caso deberán acreditar que cuentan con el siguiente perfil profesional y con los respectivos requerimientos mínimos que se citan:

CARGO	REQUISITOS
DIRECTOR DE OBRA (1)	DIRECTOR DE INTERVENTORIA (1): Ingeniero Civil o Arquitecto con matrícula profesional vigente. Con posgrado en gerencia de proyectos, gerencia y dirección de obras, gerencia de proyectos de obras civiles y/o interventoría de proyectos de obras civiles. Experiencia general: mínimo 8 años contados a partir de la expedición de la matricula profesional como ingeniero civil o arquitecto y dos (2) años contados a partir de la fecha del título de posgrado. Experiencia específica: mínimo dos (2) contratos donde se haya desempeñado como Director de interventoría en obras cuyo alcance haya contemplado actividades relacionadas con adecuaciones, reparaciones y/o mantenimientos de edificaciones. Dedicación 30%: Deberá estar presente en la toma de decisiones, en los comités de obras, en los comités de seguimiento y en general cuando la Entidad lo requiera y hasta la entrega final, incluyendo la etapa de cierre del contrato en todos sus aspectos.
CARGO	REQUISITOS
RESIDENTE DE OBRA (1)	RESIDENTE DE INTERVENTORIA (1): Ingeniero Civil o Arquitecto con matrícula profesional vigente. Experiencia general: mínimo 5 años contados a partir de la expedición de la matricula profesional. Experiencia específica: mínimo dos (2) contratos donde se haya desempeñado como Residente de interventoría

	cuyo alcance haya contemplado actividades relacionadas con adecuaciones, reparaciones y/o mantenimientos de edificaciones. Dedicación 100%: Deberá estar presente en la toma de decisiones, en los comités de obras, en los comités de seguimiento y en general cuando la Entidad lo requiera y hasta la entrega final, incluyendo la etapa de cierre del contrato en todos sus aspectos.
CARGO	REQUISITOS
PROFESIONAL SST (1)	PROFESIONAL SST (1): Título profesional en el área de ingeniería con posgrado en SST, con licencia en SST vigente. Experiencia general: Experiencia no menor a cinco (05) años contados a partir de la fecha de grado como ingeniero, y tres (03) años para estudios de posgrado en SST. Experiencia específica: Acreditar experiencia laboral verificable como Profesional SST en áreas de Seguridad Industrial y/o Salud Ocupacional y/o Salud en el Trabajo en mínimo dos (2) contratos cuyo alcance haya contemplado actividades relacionadas con adecuaciones, reparaciones y/o mantenimientos de edificaciones. Certificación obligatoria: – Certificación vigente como Coordinador de Trabajo en Alturas conforme a la Resolución 4272 de 2021. – Certificación en curso de 50 horas del SG-SST (o actualización de 20 horas). Dedicación 100%: Deberá estar presente en la toma de decisiones, en los comités de obras, en los comités de seguimiento y en general cuando la Entidad lo requiera y hasta la entrega final, incluyendo la etapa de cierre del contrato en todos sus aspectos.

Se aclara que el anterior personal es el mínimo para el manejo y ejecución del objeto contractual; sin embargo, el proponente deberá hacer las previsiones de personal necesarios para cumplir satisfactoriamente con la ejecución del contrato, lo cual

tendrá en cuenta dentro de propuesta económica por cuanto la misma no estará sujeta a ajuste alguno. El proponente deberá prever los posibles incrementos que se puedan ocasionar por trabajos ejecutados en días festivos o jornadas nocturnas.

Para acreditar el cumplimiento de los requisitos mínimos del profesional exigido, deberá presentar con su propuesta lo siguiente: documento de identidad, tarjeta profesional, certificado de vigencia expedido por la Entidad competente con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días, carta de compromiso en la cual manifiesta su intención de hacer parte del equipo de trabajo para la ejecución del objeto de la presente convocatoria la cual deberá contener información de contacto, diplomas de estudios profesionales, posgrados y/o de otros estudios según aplique, certificados de experiencia, etc.

De presentarse una situación imprevista o de fuerza mayor, durante la ejecución del contrato, que obligue el cambio del anterior profesional, su reemplazo deberá reunir iguales o mejores condiciones de las presentadas por el anterior y deberá ser avalado por el Supervisor del contrato, las cuales deben además incluir de manera escrita, el motivo sustentado del cambio solicitado con el fin de oficializarlo, previa autorización de la entidad contratante.

Edgar Farid Vergara Perez
CC. 1102851053
Mat Profesional: 22202-398539 COR
Ingeniero Civil
Especialista en interventoría de Obras Civiles

16. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Imagen 1. Presencia de húmedas en la base de la estructura metálica, presencia de corrosión.



Imagen 2. Presencia de humedad en el sistema de cobertura drywall.



Imagen 3. Presencia de humedad en el sistema de cobertura drywall.



Imagen 4. Presencia de corrosión en la estructura metálica de soporte del ascensor

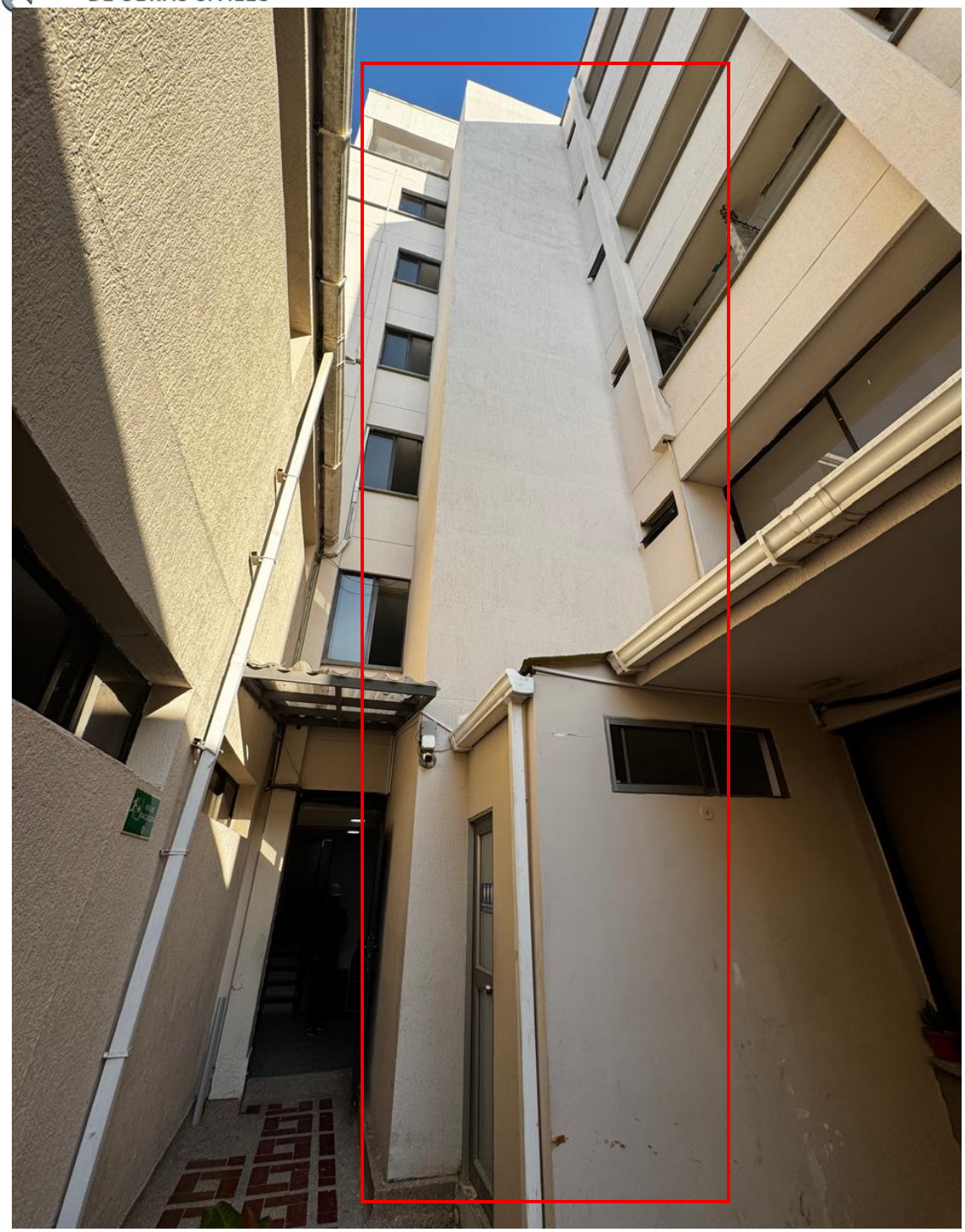

Imagen 5. Sistema de cobertura existente en drywall y graniplast.